

## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA- MAGDALENA CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CELULAR: 322 234 4186** 

## RADICADO 2023-00211-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDRES DANILO CABARCAS BELEÑO. CONTRA SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S

Santa Marta, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

A través de proveído adiado 22 de agosto de 2023, notificado en estado número 105 del 23 de agosto de la misma calenda, se devolvió la presente demanda por adolecer de defectos que en ese mismo auto se indicaron, con el objeto que fuesen subsanados.

Al respecto, es preciso manifestar que, si bien la parte demandante presentó escrito de subsanación dentro del término legal, no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes mencionado, por cuanto persistieron los errores advertidos, toda vez que en la nueva numeración se siguió evidenciando más de una situación fáctica, pero ahora en los hechos 2, 3, 6 y 11 situación que denota la falta de corrección precisa de los reparos señalados.

Así las cosas, se concluye que no se cumplió con lo ordenado en el proveído antes mencionado, por ello, el Despacho procederá a rechazar la demanda incoada, lo que se dirá en la parte resolutiva de este auto.

Por lo antes expuesto, se,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda ordinaria laboral promovida por ANDRES DANILO CABARCAS BELEÑO contra SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S Por las razones anunciadas en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO: DEVOLVER** la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

**TERCERO: HACER** las anotaciones respectivas en el libro radicador correspondiente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ

## Firmado Por: Monica Patricia Carrillo Choles Juez Juzgado De Circuito Laboral 003 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1693276d78b920d864fbaf51b0e536b4f58a1b112e7cb0c9010c92f8e6fe4f**Documento generado en 26/09/2023 11:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica